

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 79/2025
(H.R. 07897/2025)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 79/2025

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA

VISTOS:

El proceso de **CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN – ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS – EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA DE LA PROVINCIA CERCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, SEGÚN DECRETO EDIL N° 14/2025**", el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 04 de junio de 2025 a cargo del Jefe de la Unidad de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático del GAMT y todo lo que ver convino.

CONSIDERANDO I:

Que, se emana el Decreto Edil N° 14/2025 de 26 de febrero de 2025, en el cual se declara EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TARIJA, POR EL EVENTO ADVERSO DE DESBORDE DE RÍOS QUE HA AFECTADO A 6 COMUNIDADES DEL ÁREA RURAL, con aplicación a las Comunidades de Sella Cercado, Sella Quebradas, Chaupicancha, San Andrés, Bella Vista, San Pedro de Sola, que han sido afectadas por el efecto adverso de desbordamientos de ríos suscitados en el municipio, así también, autoriza a los Secretarios Municipales de Administración, Economía y Finanzas y de Planificación Integral para el desarrollo, la asignación de recursos económicos necesarios para la atención de la emergencia municipal y la ejecución de las acciones que correspondan.

Que, en mérito a la Resolución Administrativa N° 31/2025 de 26 de febrero de 2025 en su Artículo Primero **autoriza, la Contratación por Desastres y/o emergencias para Adquisición, Alquiler de Maquinaria, Contratación de Servicios, Compra de Materiales e Insumos destinados a para hacer frente al EVENTO ADVERSO DE DESBORDE DE RÍOS QUE HA AFECTADO A 6 COMUNIDADES DEL ÁREA RURAL**, con aplicación a las Comunidades de Sella Cercado, Sella Quebradas, Chaupicancha, San Andrés, Bella Vista, San Pedro de Sola, de acuerdo al detalle de familias damnificadas, conforme lo establecido en el Decreto Edil N° 14/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, y asumir acciones inmediatas para contribuir a la recuperación de las 6 comunidades afectadas, mediante la coordinación con instituciones públicas y/o privadas llamadas para ese propósito

Que a través del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de junio de 2025 concluye y recomienda lo siguiente:

"Tras la revisión y evaluación de las propuestas realizada en los cuadros comparativos de precios, en los anteriores párrafos, la unidad solicitante recomienda al ALCALDE MUNICIPAL:

ADJUDICAR el proceso de contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS - EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA.**

A la Empresa unipersonal "ILUCON" representada por el Ing. Cristhian Rivera Rueda, con NIT 5815525013, por un monto total de Bs 86.200,00 (**ochenta y seis mil doscientos 00/100 bolivianos**), en un plazo de entrega de quince (15) días calendario; la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación".

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 1183/2025 de fecha 11 de junio de 2025, elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que establece que de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de



Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 79/2025
(H.R. 07897/2025)

junio de 2025 a cargo del Jefe de la Unidad de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático del GAMT que recomienda la adjudicación de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN – ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS – EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA DE LA PROVINCIA CERCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, SEGÚN DECRETO EDIL N° 14/2025, al proponente Empresa UNIPERSONAL "ILUCON", se considera legalmente viable el trámite correspondiendo a la MAE emitir Resolución Administrativa de Adjudicación.

Que, dentro de las principales funciones de la Unidad Jurídica, conforme lo previsto en el Artículo 37 inciso g) del Decreto Supremo N° 181 (NB-SABS), de fecha 28 de junio de 2009 es la de “Elaborar y visar todas las Resoluciones Administrativas”.

CONSIDERANDO II:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 04 de junio de 2025, es parte integrante e indivisible de la presente Resolución y del que se tiene el siguiente resultado:

Precio referencial Bs. 86.400,00 (ochenta y seis mil cuatrocientos 00/100 bolivianos), Empresa unipersonal Servicio de Maquinaria Cruz, representada por el Sr. Amado Cruz Portal.



Cuadro N° 1 – Precio Referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS - EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA DE LA PROVINCIA CERCADO en cumplimiento al DECRETO EDIL N° 14/2025 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	1	SERVICIO	86.400,00	86.400,00
TOTAL					86.400,00

Cuadro N° 2 – Cuadro de Precios

1.- PROPONENETE ILUCON Ing. Cristhian Rivera Rueda					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS - EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA DE LA PROVINCIA CERCADO en cumplimiento al DECRETO EDIL N° 14/2025 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	1	SERVICIO	86.200,00	86.200,00
TOTAL: (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)					86.200,00

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 79/2025
(H.R. 07897/2025)

Cuadro N° 3 – Cuadro de Precios

2.- PROPONENETE CREZALCO Ing. Cristian Diego Camacho Segovia					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS - EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA DE LA PROVINCIA CERCADO en cumplimiento al DECRETO EDIL N° 14/2025 DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL	1	SERVICIO	86.800,00	86.800,00
TOTAL: (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)					86.800,00

Cuadro N° 4 - Determinación del Precio Más Bajo

Nombre del proponente	PRECIO TOTAL (Bs.)	PRECIO MÁS BAJO
ILUCON Ing. Cristhian Rivera Rueda	86.200,00	1er
CREZALCO Ing. Cristian Diego Camacho Segovia	86.800,00	2do



Tras la revisión y evaluación de las propuestas realizada en los cuadros comparativos de precios, en los anteriores párrafos, la unidad solicitante recomienda al ALCALDE MUNICIPAL:

ADJUDICAR el proceso de contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS - EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA.**

A la Empresa unipersonal "ILUCON" representada por el Ing. Cristhian Rivera Rueda, con NIT- 5815525013, por un monto total de Bs 86.200,00 (**ochenta y seis mil doscientos 00/100 bolivianos**), en un plazo de entrega de quince (15) días calendario; la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de Tarija, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y Responsable del Proceso de Contratación por Excepción, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Jefe de la Unidad de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático del GAMT en fecha 04 de junio de 2025, correspondiente al proceso de contratación **"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN-ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS - EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA.** derivada del evento adverso de desbordes de ríos y que según **DECRETO EDIL N° 14/2025** afecto las **COMUNIDADES DE SELLA CERCADO, SELLA QUEBRADAS, CHAUPICANCHA, SAN ANDRÉS, BELLA VISTA, SAN PEDRO DE SOLA".**

Corresponde a la
Resolución Administrativa N° 79/2025
(H.R. 07897/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACION POR DESASTRE Y/O EMERGENCIA: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA HIDRÁULICA) PARA TRABAJOS DE PREVENCIÓN – ENCAUSAMIENTO DEL RÍO PINOS – EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA DE LA PROVINCIA CERCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL, SEGÚN DECRETO EDIL N° 14/2025**, al proponente:

- la Empresa unipersonal "ILUCON" representada por el Ing. Cristhian Rivera Rueda, con NIT- 5815525013, por un monto total de Bs 86.200,00 (**ochenta y seis mil doscientos 00/100 bolivianos**), en un plazo de entrega de quince (15) días calendario; la entrega estará en coordinación con la unidad solicitante de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Proceso de Contratación

ARTÍCULO TERCERO. – A través de la Unidad Administrativa, procédase a notificar al proponente, remitiendo la presente Resolución Administrativa y solicitar la presentación de la documentación pertinente para la formalización de la contratación, debiendo otorgarle un plazo prudente para su presentación (si corresponde).

ARTÍCULO CUARTO. - Instruir al responsable del Sistema de Contrataciones Estatales, publicar la presente resolución en la forma y plazos establecidos en el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, sus modificaciones y demás normativa legal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tarija, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA



C.c. Archivo/Despacho


Dr. Eduardo Lea Plaza Dorado
ASESOR LEGAL
R.P.A. 5020489 E.L.D.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA